Carmen del Paraná, 06 de septiembre del 2.019.-

RESOLUCIÓN UOC Nº 234/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019, PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO Y EMPASTADO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE".----------

VISTAS:
Las tres ofertas presentadas en virtud al llamado con **ID Nº: 369.080** Contratación Directa **Nº 14/2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ACCESO Y EMPASTADO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"** y; ----------

CONSIDERANDO:
Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **Dictamen Nº 16/2.019**, recomienda para la **"CONSTRUCCIÓN DE ACCESO Y EMPASTADO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"** la Adjudicación a la empresa unipersonal del **Ing. Jorge Alberto Cardozo con Ruc Nº 3023918-4** por la suma de **Gs. 86.537.565 (Ochenta y seis millones quinientos treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco guaraníes)** considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución para la construcción de referencia.----------
Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------
Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------
Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-
RESUELVE:
1°) **ADJUDICAR**: el llamado a **Contratación Directa Nº14/2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ACCESO Y EMPASTADO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"** a la empresa unipersonal del **Ing. Jorge Alberto Cardozo con Ruc Nº 3023918-4** por la suma de **Gs. 86.537.565 (Ochenta y seis millones quinientos treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco guaraníes)**. Según dictamen del Comité de Evaluación.----------
2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

.....
SRA. LOURDES FERREIRA
SECRETARIA GENERAL

.....
ING. GERMAN CNEITING
INTENDENTE MUNICIPAL